



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019, se presentó en el Despacho de la Secretaría General, el señor **GUILLERMO ALFREDO ROJAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.167.856** con el objeto de tomar posesión del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028 GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, nombrado en periodo de prueba mediante Resolución N° **010349** del 27 de septiembre de 2019.

PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Cédula de Ciudadanía No.	7.167.856
Libreta Militar No.	7167856
Certificado Contraloría General de la República	7167856191030145636
Certificado de Procuraduría General de Nación	136088338
Certificado de Policía	X
Certificado de Aptitud expedido por	COMPENSAR
Tarjeta Profesional	113394
Formato Único de Hoja de Vida SIGEP	X
Declaración de Bienes y Rentas SIGEP	X
Formulario de vinculación: Régimen de Salud	SANITAS
Formulario de Vinculación: Administradora de Pensiones	COLPENSIONES
Formulario de Vinculación: A.R.L.	POSITIVA
Formulario de vinculación: Caja de Compensación	COMPENSAR

En tal virtud prestó el juramento que ordena la Constitución Nacional en el artículo 122 previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:


HEYBY POVEDA FERRO
 SECRETARIA GENERAL


GUILLERMO ALFREDO ROJAS MORENO
 POSESIONADO

PROYECTO: DORIS HERRERA QUINTERO – TECNICO ADMINISTRATIVO
 REVISO: ENITH MARITZA PAZ -ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECIÓN DE TALENTO HUMANO
 REVISO: EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****010349 27 SEP 2019**

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1714 de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 434 de 2016, abrió el concurso abierto de méritos para proveer, entre otros, ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182320075055 del 23 de julio de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. 15231, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocó una (1) vacante.

Que mediante correo electrónico de fecha 1° de agosto de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió la lista de legibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. 15231.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. 013739 del 15 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **LUIS ALBERTO TIBAQUIRÁ CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.071.786**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. 016850 del 19 de octubre de 2018, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba del señor **LUIS ALBERTO TIBAQUIRÁ CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.071.786** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, por cuanto éste no manifestó en el término su interés en aceptar o no el nombramiento.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 003254 del 29 de marzo de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **VLADIMIR GARAVITO CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.843.344**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles recompuesta.

Que mediante Resolución No. 004330 del 03 de mayo de 2019, se prorrogó el término para tomar posesión del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, hasta el 4 de junio de 2019.

Que mediante Resolución No. 07765 del 29 de julio de 2019, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba del señor **VLADIMIR GARAVITO CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.843.344** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, por cuanto éste no presentó a tomar posesión del empleo en el término señalado en la Resolución No. 004330 del 03 de mayo de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. 20161000001396 del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, las listas de elegibles se recomponen automáticamente entre otras causas, cuando el elegible no tome posesión del empleo.

Que en consecuencia y habida cuenta que el primer elegible no aceptó el nombramiento, el segundo no se presentó a tomar posesión del empleo, la lista de elegibles conformada por la Resolución No. **20182320075055** del 23 de julio de 2018, para proveer una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se recompuso de manera automática, ocupando la primera posición el señor **GUILLERMO ALFREDO ROJAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.167.856**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que mediante oficio 2019-ER-269922 del 12 de septiembre de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso de la lista de elegibles, aprobando el nombramiento del señor **GUILLERMO ALFREDO ROJAS MORENO**.

Que de conformidad con la certificación de fecha 19 de septiembre de 2019, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que el señor **GUILLERMO ALFREDO ROJAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.167.856**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles recompuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido, siendo en consecuencia pertinente proceder con su nombramiento en periodo de prueba del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que en la actualidad, el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, identificado con la posición **539** no se encuentra provisto transitoriamente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en periodo de prueba, al señor **GUILLERMO ALFREDO ROJAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.167.856, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2º. El periodo de prueba a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Artículo 3º. La persona nombrada por medio del presente Acto Administrativo, de conformidad con los artículos 2.2.5/1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA

Aprobó: Heyby Poveda Ferro – Secretaria General
Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero – Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Shirley Johana Villamarín – Contratista STH
Proyectó: Letnia Lizeth Raquira Osorio- Contratista STH

POS: 539